



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÚÍ

Treinta de noviembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00373-00

Para los fines procesales a que haya lugar, se incorpora al expediente la manifestación realizada por la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional, en la cual expresan que a partir del 20 de septiembre de 2021 se registró en el Sistema de Información de Liquidación Salarial, el desembargo del 20% sobre el salario, primas (junio, navidad, vacaciones) y prestaciones sociales de JOSÉ EDUARDO ORTEGA SALAZAR, procedimiento que regirá a partir de la nómina del mes siguiente al citado registro.

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JESÚS CORTÉS RESTREPO
JUEZ